ANEXO DE MODIFICACIÓN N.° 2

Bases de Convocatoria – 10° Concurso Regional de Pintura "La Perla del Limarí – Premio Guillermo Pizarro Vega" 2026

Ovalle, 22 de septiembre de 2026

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle, en el marco de la conmemoración de los diez años del Concurso Regional de Pintura "La Perla del Limarí – Premio Guillermo Pizarro Vega" y considerando las características propias de la jornada de creación de la **Modalidad In Situ – Especial 10 años**, acuerda complementar las Bases de Convocatoria 2026 en las materias que se señalan a continuación.

1. Incorporación de artistas invitados

Con motivo del carácter conmemorativo de la presente edición, la organización podrá **invitar de manera directa a artistas que hayan obtenido el premio principal en ediciones anteriores del Concurso Regional de Pintura "La Perla del Limarí – Premio Guillermo Pizarro Vega"**, para participar como artistas invitados en la Modalidad In Situ – Especial 10 años.

La participación de estas personas será **adicional a las diez personas seleccionadas mediante el proceso de convocatoria y evaluación realizado por el Comité Evaluador Externo**, por lo que su incorporación no altera, reemplaza ni modifica la nómina formal de artistas seleccionados.

Las y los artistas invitados participarán de la jornada bajo las mismas condiciones generales establecidas para la Modalidad In Situ, serán evaluados de acuerdo con los mismos criterios establecidos en las bases y **podrán optar a los premios y distinciones contemplados para esta modalidad**.

Asimismo, cada artista invitado recibirá un **aporte de $50.000 (cincuenta mil pesos)** destinado al financiamiento de soporte, materiales e implementos requeridos para el desarrollo de su obra durante la jornada.

2. Medida mínima general del soporte

Las bases establecen originalmente que la obra deberá desarrollarse sobre un soporte pictórico bidimensional de **60 × 100 centímetros**.

Mediante el presente anexo se establece que dichas dimensiones serán consideradas como la **medida mínima del soporte**, pudiendo utilizarse formatos de dimensiones superiores.

El soporte podrá disponerse en orientación vertical u horizontal, según la decisión de cada artista.

3. Flexibilización especial para obras ejecutadas en acuarela

Atendiendo a las características técnicas propias de la acuarela y a los formatos comerciales disponibles para papeles y soportes destinados a dicha técnica,

exclusivamente para las y los participantes que ejecuten su obra mediante **técnica de acuarela**, se establece la siguiente tolerancia de formato:

a) Se permitirá una variación de hasta **10 centímetros, tanto por sobre como por debajo**, respecto de cada una de las dimensiones originalmente establecidas de 60 × 100 centímetros.

b) En consecuencia, uno de los lados del soporte podrá medir entre **50 y 70 centímetros**, y el otro entre **90 y 110 centímetros**.

c) El soporte podrá disponerse en orientación vertical u horizontal, según la decisión de cada artista.

4. Condiciones que se mantienen vigentes

Las modificaciones señaladas precedentemente no alteran las restantes condiciones establecidas para la Modalidad In Situ.

En consecuencia:

- El soporte deberá ser bidimensional.
- Deberá presentarse sin intervención pictórica previa al inicio de la jornada.
- La obra deberá ejecutarse íntegramente durante la jornada de creación.
- Deberá mantenerse el mismo soporte durante todo el proceso de ejecución de la obra.
- Las y los participantes deberán cumplir las restantes obligaciones, condiciones y criterios de evaluación establecidos en las Bases de Convocatoria.

La flexibilización específica establecida para la técnica de acuarela tiene por finalidad resguardar condiciones técnicas razonables para dicha disciplina, sin alterar los criterios de evaluación ni las demás obligaciones establecidas en las bases.

En todo lo no modificado expresamente por el presente anexo, se mantienen plenamente vigentes las demás disposiciones de las Bases de Convocatoria 2026.

Ifman Huerta Saavedra
Secretario Ejecutivo
Corporación Cultural Municipal de Ovalle

Miguel Díaz Cortés
Jefatura de Extensión y Vinculación
Corporación Cultural Municipal de Ovalle